

AJDIP/140-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2022	22-06-2022	DFPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que el señor Allan Mora Barrios, portador de la cédula de identidad 6-0377-0439, representante de la Cooperativa Autogestionadora de Acuicultura, Pesca y Turismo Rural Comunitario. COOPEACUICULTORES R.L, cédula jurídica 3-004-747240, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”.

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Lepanto, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón y Pargo
- Área: 560m².
- Con una densidad de 318.8/m³, 70% sobrevivencia y 12 gramos de peso cosecha para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una densidad de 51/m³, 80% sobrevivencia y 350 gramos peso cosecha.
- Producción de 210kg, 630Kg de producción anual (3 cosechas al año) para el caso del camarón. Para el caso del pargo se estima una producción de 1120kg, 1120 kg de producción anual (1 cosecha al año)

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental) y la Dirección de Aguas del MINAE, los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECSA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
“Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”. Expediente Técnico N° DFAC-005-2022	Cooperativa Autogestionadora de Acuicultura, Pesca y Turismo Rural Comunitario COOPEACUICULTORES R.L	Resolución N° SETENA-DT-DEA-0531-2021	R-0449-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas mediante oficio INCOPECSA-DFPA-059-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”, a desarrollarse

AJDIP/140-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

en distrito Golfito, del cantón de Golfito, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado “Granja de Cultivo de Organismos Marinos de Isla Venado”, a desarrollarse en distrito Lepanto, del cantón de Puntarenas, de la provincia de Puntarenas.
- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Cordialmente;



Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica de Junta Directiva
INCOPESCA